



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORAR REGLAMENTO Y MANUAL PARA EL USO DE MERCADOS MUNICIPALES EUROSAN DEL

PROYECTO:

Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN (Desarrollo Local)

AECID/EUROSAN DeL

I. INTRODUCCIÓN

La Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P. (en adelante Fundación CSAI), institución dependiente del Ministerio de Sanidad de España con sede también en Honduras, está ejecutando actualmente el proyecto “*Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN (Desarrollo Local)*”, en adelante, AECID/EUROSAN DeL, mediante un contrato de asistencia técnica firmado entre la Fundación CSAI y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con número de expediente 2022/CTR/0900134.

El objetivo general del programa EUROSAN DEL es contribuir a la reducción de la pobreza y la malnutrición en Honduras, mejorando la igualdad de acceso a servicios públicos asequibles y de calidad y hábitos nutricionales de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva. El Programa EUROSAN DeL está fortaleciendo las capacidades de los servicios municipales para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en 39 municipios, principalmente fuera del Corredor Seco.

El Gobierno de Honduras adoptó una política y estrategia integrales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el marco de las directrices de gobernanza global establecidas en la estrategia de desarrollo nacional¹, actualizadas con la publicación en febrero de 2019 de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y

¹ Tres planes nacionales: i) Visión de País, 2010-2038, ii) Plan de Nación, 2010-2022 y iii) Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022; y dos planes de implementación: la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN) para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022, y el Plan de Inversión Prioritaria en el Sector Agroalimentario - PIPSA. En 2018, como resultado esperado de EUROSAN Budget, se revisaron la Política Nacional de seguridad alimentaria y nutricional de largo plazo y estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional: PYENSAN 2030, actualizando la anterior ENSAN 2010-2022 para el período 2018-2030 e incluyendo el Plan de Acción SAN (PLAN-SAN 2030) y el Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2030). Fueron aprobados en el Consejo de ministros el 17 de diciembre de 2018 y publicados en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2019.



Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al 2030 como muestra del compromiso político del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como parte de esta estrategia, en 2017 el Gobierno solicitó el apoyo de la Unión Europea (UE) para promover la descentralización de los servicios con el objetivo de atender las necesidades de las poblaciones vulnerables y contribuir a la reducción de la pobreza en el contexto urbano y rural. La UE respondió positivamente a través de la identificación y la formulación de una intervención que tiene como objetivo promover la descentralización de servicios en SAN y salud, incluyéndolos en los Planes de Desarrollo Municipal con el propósito de mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados para una mejor prestación de servicios en SAN.

En el marco del Programa EUROSAN DeL, la AECID fue seleccionada por la Unión Europea para la gestión indirecta del Programa AECID/EUROSAN DeL, dada su experiencia en el ámbito del acompañamiento a los procesos de descentralización en Honduras, y el fortalecimiento de la resiliencia de pequeños productores rurales ante los efectos del cambio climático con el acompañamiento de ONG españolas y locales.

Los Resultados que persigue el Apoyo Complementario AECID-EUROSAN DeL son:

R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL.

R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).

R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía.

R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La ley de Descentralización en su artículo 23 dice: ... La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), para los efectos de la presente Ley, tiene las atribuciones siguientes:



1. Rectorar, coordinar, dirigir e impulsar el proceso de descentralización y los mecanismos de articulación de los organismos descentralizadores con los organismos receptores de la descentralización, a nivel central y municipal, bajo un enfoque regional;

A través de la Dirección de desarrollo local, suscrita a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, encargada de impulsar el dinamismo económico de los municipios mediante programas y proyectos locales, se desarrolla la iniciativa de la construcción de mercados municipales, tanto estacionarios (estructura inmóvil) como ambulantes (estructura móvil (trocos). A medida que avanza la construcción de los mismos y en vísperas de su inauguración, se ve la necesidad de crear un manual de uso del mercado que contenga todas las buenas prácticas para su óptimo funcionamiento.

III. OBJETIVO Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Tal como establece la actividad 4.3. del programa AECID/EUROSAN DeL y con el objetivo de generar una visión integral del mismo, se tiene previsto elaborar propuestas técnicas y normativas en materia de gobernanza interinstitucional de la nutrición y de descentralización, para reforzar el Sistema Nacional de SAN (SINASAN). En este sentido es importante fortalecer la Dirección de Desarrollo Económico Local, para la generación de ideas innovadoras y mejorar las inversiones e infraestructura productiva en el territorio mediante la construcción de cadenas de valor para incentivar la producción y la generación de empleo.

Objetivo

Elaboración del reglamento y el manual de Uso para Mercados Municipales, uno para mercados estacionarios (estructura fija) y otro para un mercado móvil (troco), que incluya las normativas, procesos operativos y pautas de convivencia para asegurar su adecuado funcionamiento y garantizar el cumplimiento de las normativas locales y la satisfacción de todos los usuarios.

Actividades de la consultoría

- Diagnóstico inicial: visita al municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán y al municipio de San Antonio de Cortés en el departamento de Cortés, para conocer la estructura, las actividades que se desarrollarán, los actores involucrados y las necesidades específicas; revisión de los documentos existentes relacionados con la operación del mercado (reglamento, normativas, etc.) y encuentros con los comercios y usuarios para recoger sus opiniones y sugerencias.

- Elaboración de manual y reglamento: definición de los principios y valores que debe regir el funcionamiento del mercado, establecimiento de normas generales de uso de mercado (horarios, tipos de productos permitidos, condiciones de higiene, etc.), regulación de la relación entre comercios y los usuarios (precios, atención al cliente, uso de espacios públicos), detalles de las responsabilidades de los comercios, administradores y autoridades locales así como la inclusión de procedimiento para resolución de conflictos o quejas.
- Revisión y validación: presentación del borrador del manual a las partes interesadas (institucional y municipal), incorporación de observaciones y sugerencias, revisión final y validación del documento.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS
PRODUCTO 1	Informe de Diagnóstico: incluye la descripción de los hallazgos durante la fase de diagnóstico en los mercados del municipio de Orica – Francisco Morazán y San Antonio de Cortés – Cortés.	A los diez días desde la firma del contrato
PRODUCTO 2	Borrador de Manual y Reglamento de usos: documento preliminar con las normativas y procedimientos propuestos en los mercados del municipio de Orica – Francisco Morazán y San Antonio de Cortés – Cortés.	A los veinte días desde la firma del contrato
PRODUCTO 3	Manual y Reglamento de Usos Final: documento definitivo y validado, listo para ser implementado en los mercados del municipio de Orica – Francisco Morazán y San Antonio de Cortés – Cortés.	A los treinta días desde la firma del contrato



V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El/la consultor/a se compromete a entregar en forma digital todos los productos ya sea a través de estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados como resultado de la consultoría, los cuales formarán parte de la propiedad intelectual de la SEGOB, la AECID y la Fundación CSAI.

VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor/a será contratada por la Fundación CSAI en Honduras y los honorarios se pagarán previa entrega de productos en moneda local (HNL) con cargo al contrato suscrito entre la Fundación CSAI y la Oficina de Cooperación Española (OCE) en Honduras para el programa AECID/EUROSAN DeL, con fondos provenientes de la Unión Europea y AECID.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 1 mes a contar desde la firma del contrato entre la Fundación CSAI en Honduras y el/la consultor/a.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

El precio de la consultoría asciende a US\$ 2,500 (dos mil quinientos dólares exactos) o su equivalente a moneda nacional, utilizando el factor cambio de las fechas de cada uno de los desembolsos.

Los desembolsos se harán efectivos al consultor/a previa entrega de los productos debidamente aprobados con el visto bueno de la Dirección de Descentralización del Estado de la SEGOB y la Fundación CSAI, de acuerdo con el siguiente plan:

- Desembolso n°1: 25% del valor del contrato contra entrega del producto 1 aprobado.
- Desembolso n°2: 35% del valor del contrato contra entrega del producto 2 aprobado
- Desembolso n°3: 40% del valor del contrato contra entrega del producto 3 aprobado.

IX. PERFIL REQUERIDO

1) Formación académica

- Titulación universitaria en ciencias económicas, ciencias sociales, desarrollo local, administración pública.
- Se valorará la titulación de maestría en áreas afines
- También se valorarán estudios en áreas sociología y estadística.

2) Experiencia

Experiencia general

- Experiencia de, al menos, 2 años en desarrollo local y/o administración pública.
- Experiencia de, al menos, 2 años en la elaboración de manuales de usos, regulaciones o gestión de mercados municipales u otros proyectos de similar naturaleza.

Experiencia específica

- Facilitación de procesos de fortalecimiento de la gestión municipal.
- Conocimiento de contaduría pública
- Conocimiento en administración pública

3) Conocimientos y Actitudes

- Conocimiento en normativas locales, gestión de espacios públicos y relaciones comerciales.
- Habilidad en la realización de diagnósticos participativos y elaboración de documentos normativos.
- Capacidad de presentar los resultados de forma clara, concisa y comprensible.
- Conocimiento sobre procesos de desarrollo local y territorial

X. APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSULTORIA

La consultoría es por suma global, incluyendo honorarios profesionales, logística de transporte, comunicaciones y equipo de trabajo. La SEGOB y la Fundación CSAI podrán apoyar con gestiones de convocatoria y logística institucional, cuando el evento lo amerite y exista disponibilidad presupuestaria.



XI. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a guardar y firmar contrato de confidencialidad sobre los documentos, informes, publicaciones, datos y demás productos objeto de su labor.

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Se presentará la hoja de vida, junto con los documentos justificativos del perfil profesional y académico: títulos, contratos y certificados.

XIII. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de la documentación será hasta el 27 de abril de 2025, debiendo ser enviada a los correos: jcardenas@fcsai.es y noe.murillo@sgjd.gob.hn